AVISO DE CONVOCATORIA
MT-SP-SAMCSUB-006-2026

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.**

Alcaldía municipal de Tibú, Norte de Santander, dirección Carrera 5 # 5-06 Barrio Miraflores. Email: alcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co. www.tibu-nortedesantander.gov.co

2. **DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Alcaldía Municipal de Tibú, Norte de Santander. Dirección de atención: Carrera 5 n.º 5-06, barrio Miraflores. Dependencia indicada en el documento: Secretaría General y de Gobierno, tercer piso del Palacio Municipal. Email: contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co. www.tibu-nortedesantander.gov.co

3. **EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.**

"SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS PARA EL APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD, LA GESTIÓN DEL RIESGO AGROPECUARIO Y LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER", de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en el pliego de condiciones. El suministro comprende cuarenta y nueve (49) ítems organizados en tres componentes, así:

Ítem	Insumos	Und	Cant
COMPONENTE 1. ASOCIACIONES APOYADAS (Programa 1702 – Inclusión productiva de pequeños productores rurales)			
1.1	Creolina (desinfectante y antiséptico de uso pecuario) Cooper o equivalente, frasco x 470 ml, con registro ICA	Und	22
1.2	Fertilizante compuesto grado 15-15-15 (N-P-K), bulto x 50 kg, con registro ICA	Und	22
1.3	Semillas de cilantro, sobre x 5 g, con registro ICA y fecha de vencimiento vigente	Und	49
1.4	Semillas de melón, sobre x 5 g, con registro ICA y fecha de vencimiento vigente	Und	50
1.5	Semillas de patilla, sobre x 5 g, con registro ICA y fecha de vencimiento vigente	Und	50
1.6	Semillas de pepino cohombro, sobre x 5 g, con registro ICA y fecha de vencimiento vigente	Und	50
1.7	Semillas de pimentón, sobre x 5 g, con registro ICA y fecha de vencimiento vigente	Und	50
1.8	Equipo de protección personal para guadañar: careta, pechera y canilleras	Und	2
1.9	Manguera negra de polietileno de 1/2" para riego, rollo x 100 m	Und	10
1.10	Guadañadora profesional a gasolina, cilindrada mínima 45 cc, con cuchilla y	Und	5

	cabezal de nylon, manual de uso y garantía del fabricante		
1.11	Sal mineralizada para bovinos al 8 % de fósforo, bulto x 40 kg, con registro ICA	Bulto	12
COMPONENTE 2. PERSONAS BENEFICIADAS (Programa 1703 – Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales)			
2.1	Fumigadora manual de espalda, capacidad 20 litros, con lanza y boquilla	Und	6
2.2	Fertilizante cloruro de potasio (KCl), bulto x 50 kg, con registro ICA	Und	20
2.3	Equipo de protección personal para guadañar: careta, pechera y canilleras	Und	3
2.4	Bloque de arcilla N° 5	Und	1.900
2.5	Cal dolomita agrícola, bulto x 50 kg, con registro ICA	Bulto	23
2.6	Fertilizante fosfato diamónico (DAP) 18-46-0, bulto x 50 kg, con registro ICA	Bulto	20
COMPONENTE 3. PRODUCTORES ATENDIDOS CON SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (Programa 1708 – Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria)			
3.1	Abono orgánico compostado, bulto x 50 kg, con registro ICA	Bulto	30
3.2	Azadón de acero con cabo de madera	Und	25
3.3	Balde plástico con asa, capacidad 10 a 12 litros	Und	10
3.4	Bebedero plástico para aves, capacidad 7 litros	Und	15
3.5	Caneca plástica con tapa para depósito de agua, capacidad 200 litros	Und	2
3.6	Carretilla con llanta antipinchazo y platón metálico de 65 litros	Und	6
3.7	Cemento gris de uso general, bulto x 50 kg	Bulto	30
3.8	Comedero tipo tolva para aves, capacidad mínima 9 kg	Und	30
3.9	Alimento concentrado para aves de postura (producción), bulto x 40 kg, con registro ICA	Bulto	70
3.10	Alimento concentrado para levante y crecimiento de aves de postura, bulto x 40 kg, con registro ICA	Bulto	50
3.11	Alimento concentrado para pollo de levante, bulto x 40 kg, con registro ICA	Bulto	30
3.12	Alimento concentrado para pollo de engorde (finalización), bulto x 40 kg, con registro ICA	Bulto	60
3.13	Alimento concentrado para pollo de inicio, bulto x 40 kg, con registro ICA	Bulto	30
3.14	Gallinas ponedoras línea Hy-Line Brown o equivalente, vacunadas, con certificado sanitario y Guía Sanitaria de Movilización Interna del ICA	Und	500
3.15	Pollos de engorde línea Ross 308 o equivalente, vacunados, con certificado sanitario y Guía Sanitaria de Movilización Interna del ICA	Und	700
3.16	Guantes de carnaza para trabajo agrícola, par	Und	18
3.17	Ivermectina al 3,15 % inyectable (Ivomec Gold o equivalente), frasco x 50 ml, con registro ICA	Und	25
3.18	Machete de 22" tres canales con funda	Und	20
3.19	Malla para gallinero galvanizada, rollo de 30 m x 1,5 m	Rollo	5
3.20	Melaza de caña para uso pecuario, presentación x 30 kg	Und	20
3.21	Motobomba a gasolina de 2 HP con succión y descarga de 2", con manual y garantía del fabricante	Und	2
3.22	Pala redonda de acero con cabo	Und	20

Carrera 5 #5-06 Barrio Miraflores - Tibú
alcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co
www.tibu-nortedesantander.gov.co

3.23	Paladraga de acero con cabo	Und	20
3.24	Polisombra negra al 80 %, rollo de 4 m de ancho x 20 m de largo	Rollo	6
3.25	Rastrillo metálico agrícola con cabo	Und	10
3.26	Regadera plástica de jardín, capacidad 1,5 litros	Und	7
3.27	Manguera verde de 1/2", rollo x 100 m	Rollo	5
3.28	Tanque plástico de almacenamiento de agua de 2.000 litros, con tapa	Und	2
3.29	Teja de zinc ondulada de 3,66 m, calibre 33 (0,23 mm)	Und	26
3.30	Tijera de poda en acero inoxidable	Und	6
3.31	Varilla corrugada de acero de 1/2" x 6 m	Und	20
3.32	Varilla corrugada de acero de 3/8" x 6 m	Und	20

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el pliego de condiciones. Los bienes objeto del presente proceso son de características técnicas uniformes y de común utilización, pues poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de quien los fabrique o suministre, y su valor supera la mínima cuantía de la entidad; por lo tanto, la escogencia del contratista se efectuará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

Cinco (5) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y en todo caso sin superar la vigencia fiscal 2026.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Fecha posible de inicio: 17 de noviembre de 2026
Fecha posible de cierre: 3 de diciembre de 2026 a las 10:00 a. m.
Lugar SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Por consiguiente, el lugar de recepción de ofertas es En el despacho de la secretaria general y de Gobierno del Municipio de Tibú. En cumplimiento a los señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 527 de 1999, se ha dispuesto las páginas web: www.contratos.gov.co

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($176.928.100,00). El municipio de Tibú pagará al contratista el valor del contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26 0951 del 6 de noviembre de 2026, con los siguientes rubros: 2.3.2.02.02.009.17.04 “Asociaciones apoyadas” por $36.728.100,00, fuente SGP Propósito General Libre Inversión, BPIN 2024548100013; 2.3.2.02.02.009.17.05 “Personas beneficiadas” por $27.000.000,00, fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación, BPIN 202500000011218, y 2.3.2.02.02.009.17.07 “Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria” por $113.200.000,00, fuente SGP Propósito General Libre Inversión, BPIN 2024548100015. En consecuencia, la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el contrato.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se analizó si el proceso de contratación está cubierto por Acuerdos Comerciales, conforme al manual de Colombia Compra Eficiente. El valor del proceso ($176.928.100) es inferior a los umbrales vigentes para entidades del nivel municipal en los acuerdos que los establecen, por lo que no está cubierto por ellos. Le son aplicables el Acuerdo con el Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de la Comunidad Andina, que no fijan umbral, por lo que se concederá trato nacional a los oferentes de esos países. Adicionalmente, el valor del proceso es inferior al umbral de US$125.000 ($511.708.497) fijado para 2026, por lo que la convocatoria puede limitarse a Mipymes (ver análisis del sector).

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 -Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia-, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, la Entidad Estatal limitará o no el proceso a las MIPYME colombianas mediante la publicación de un aviso en la plataforma SECOP I, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso puede limitarse la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que para 2026 equivalen a $511.708.497. El presente proceso, por valor de $176.928.100, cumple esta condición.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La entidad recibirá estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, El Municipio de Tibú, asignará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION	PUNTAJE
Capacidad Jurídica requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
Capacidad Financiera requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
Capacidad Organizacional requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
Capacidad Técnica requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
Propuesta Económica requisito Habilitante	Cumple o No Cumple

En conclusión: El oferente deberá acreditar y/o allegar con la propuesta los siguientes REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA

- Carta de presentación de la propuesta.
- Documentos de conformación del oferente plural.
- Copia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal en caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal.
- Autorización de la junta o asamblea de socios.
- Facultades plenas del representante legal.
- Apoderado personas extranjeras
- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado de inscripción en el registro único de proponentes-RUP
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
- Antecedentes fiscales.
- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes judiciales.
- Registro Nacional de medidas correctivas.
- Certificado de inhabilidades y delitos sexuales
- Registro único tributario - RUT.
- Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades.
- Compromiso anticorrupción.
- Compromiso para la erradicación del trabajo infantil.
- Compromiso de transparencia y pacto probidad.
- Formato de declaración de bienes y rentas formato de la función pública. (ley 190 de 1995).

Carrera 5 #5-06 Barrio Miraflores - Tibú
alcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co
www.tibu-nortedesantander.gov.co

- Formato hoja de vida función pública. (Persona jurídica y representante legal)

CAPACIDAD FINANCIERA

- Índice de Liquidez: mayor o igual a 20
- Índice de Endeudamiento: menor o igual a 0,05
- Razón de Cobertura de Intereses: mayor o igual a 100
- Capital de Trabajo: mayor o igual a $176.928.100,00 (100 % del presupuesto oficial)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

- Rentabilidad del Patrimonio: mayor o igual a 0,30
- Rentabilidad del Activo: mayor o igual a 0,30

CAPACIDAD TÉCNICA

- Experiencia requerida
- Garantía técnica

PROPUESTA ECONÓMICA

EXPERIENCIA

El proponente, sea persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, deberá acreditar experiencia mediante la presentación de dos (02) contratos terminados e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuyo objeto esté relacionado con el suministro o la adquisición de insumos, herramientas y/o equipos agropecuarios, y donde el valor de al menos uno, expresado en SMMLV, sea igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial, es decir, 151,57 SMMLV.

Adicionalmente, los contratos aportados deberán estar clasificados, en conjunto, en por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos UNSPSC al tercer nivel (clase), de acuerdo con la información registrada en el RUP:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	BIEN O SERVICIO
10 10 16	PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 15	ALIMENTO PARA GANADO
10 12 16	ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 15 15	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE VEGETALES
10 17 15	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
21 10 19	EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
27 11 20	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN

La falta de acreditación de una condición habilitante se examinará conforme a las reglas de subsanación del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Los documentos subsanables se requerirán en la oportunidad legal previa a la subasta; no podrá mejorarse la oferta ni acreditarse una circunstancia nacida después del cierre. El incumplimiento que persista una vez agotada la oportunidad procedente impedirá la habilitación.

Carrera 5 #5-06 Barrio Miraflores - Tibú
alcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co
www.tibu-nortedesantander.gov.co

La falta de entrega de la garantía de seriedad con la oferta no es subsanable

Para los consorcios, Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

Cuando los participantes del actual proceso hayan formado parte de un consorcio o Unión Temporal, la experiencia de esa figura asociativa en SMMLV se prorrateará de acuerdo con la participación de dicho participante dentro de ese consorcio o Unión Temporal y el resultado de este prorrateo será el valor a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia.

Cualquier experiencia obtenida en el extranjero, se comprueba con el documento equivalente en el país respectivo, que llene los requisitos establecidos en este numeral.

Si la certificación fue expedida en idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, de acuerdo con la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

El valor de los contratos será evaluado en SMMLV vigentes a la fecha de terminación de cada contrato y deberá estar incluido dentro del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe encontrarse en firme al momento de presentar la propuesta.

El proponente deberá indicar cuáles contratos de los reportados en el RUP pretende hacer valer como requisito de experiencia, para lo cual debe diligenciar el Anexo – Experiencia del Proponente.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la experiencia. Y Como NO CUMPLE a quien no demuestre la experiencia.

La experiencia es un requisito habilitante que no otorga puntaje y se verificara con el RUP

PROPUESTA ECONÓMICA

Esta debe entregarse en original, el cual incluirá copia en USB, el cual solo será abierto en el desarrollo de la Diligencia de Subasta Inversa presencial en la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma del proceso y será la base para la puja. La cual debe elaborarse en el ANEXO. Oferta económica.

CONTENIDO GENERAL DEL SOBRE. Dentro del SOBRE No. 1 el proponente deberá incluir los siguientes datos:

- Respectivos Códigos UNSPSC
- Descripción del servicio
- Unidad.
- Valor Unitario.
- Valor parcial.
- Valor total de la propuesta

En todo caso se hace la salvedad que no se recibirán ofertas por correo electrónico, so pena de que las

mismas sean rechazadas.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

12. EL CRONOGRAMA.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación aviso de convocatoria	**12 de noviembre de 2026**	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	**12 de noviembre de 2026**	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	**12 de noviembre de 2026**	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitudes de limitación a Mipyme	**Del 12 al 19 de noviembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.**	contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co y Carrera 5 Nº 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Tercer piso – Secretaría General y de Gobierno
Publicación de las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego	**20 de noviembre de 2026**	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Acto administrativo de apertura, incluida la decisión sobre limitación a Mipyme	**20 de noviembre de 2026**	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	**20 de noviembre de 2026**	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Recepción de observaciones al pliego de condiciones definitivo	**Hasta el 25 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.**	contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co y Carrera 5 Nº 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Tercer piso – Secretaría General y de Gobierno
Manifestación de interés de participar en el proceso	**Hasta el 26 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.**	contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co y Carrera 5 Nº 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Tercer piso – Secretaría General y de Gobierno
Consolidación de oferentes	**27 de diciembre de 2026**	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Publicación de adendas en caso de ser necesario	**Hasta el 27 de diciembre de 2026**	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Presentación de ofertas y cierre del proceso	**2 de diciembre de 2026 – 10:00 a.m.**	Carrera 5 Nº 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Tercer piso – Secretaría General y de Gobierno
Apertura de las propuestas (sobre No. 1)	**2 de diciembre de 2026 – 10:30 a.m.**	Carrera 5 Nº 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Tercer piso – Secretaría General y de Gobierno
Evaluación jurídica, financiera, organizacional y técnica de las propuestas	**Del 2 al 3 de diciembre de 2026**	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Publicación y traslado del informe de evaluación preliminar	**Del 3 al 7 de diciembre de 2026**	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Subsanación y recepción de observaciones al informe de evaluación	**Hasta el 7 de diciembre de 2026 a las 6:00 p.m.**	contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co y Carrera 5 Nº 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Tercer piso – Secretaría General y de Gobierno

Respuesta a observaciones y publicación del informe final	**9 de diciembre de 2026**	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Audiencia pública de subasta inversa y adjudicación del contrato	**10 de diciembre de 2026 – 10:00 a.m.**	Carrera 5 Nº 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Tercer piso – Secretaría General y de Gobierno
Acto Administrativo de Adjudicación	**10 de diciembre de 2026 hasta las 5:30 pm**	
Perfeccionamiento del contrato (firma, registro presupuestal y aprobación de garantías)	**Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación**	contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co y Carrera 5 Nº 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Tercer piso – Secretaría General y de Gobierno

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso pueden ser consultados en el despacho del secretario general y de gobierno de la alcaldía de Tibú, ubicada en el tercer piso del palacio municipal y en el SECOP I.

RICHAR JAVIER CLARO DURAN
Alcalde Municipal de Tibú

Nombres y apellidos		Cargo	Firma
Proyección jurídica	Ab. Sergio Reyes Barón	Asesor jurídico externo	
Proyección técnica	Ing. Elkin Tabares Gelves	Apoyo Profesional Secretaría de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			